REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Carrera 10 n.º 14-33 mezzanine

Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado n.° 11001 40 03 **013 2017 01257** 00

De conformidad a lo ordenado en el fallo de tutela de primera instancia adiado 4 de noviembre de 2021, proferido por el Juzgado 19 Civil del Circuito de esta ciudad dentro de la acción de tutela n.° 11001310301920210050000 instaurada por Luis Eduardo Díaz Montenegro contra el Juzgado 13 Civil Municipal y este despacho judicial, en cumplimiento a la aludida decisión, se dispone:

Ordenar al área de títulos judiciales así como a la Coordinación de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, para que acorde a lo expuesto en el fallo de tutela en cita procedan de manera inmediata a dar estricto cumplimiento a la orden emitida por el juez de tutela, esto es, realizar las gestiones pertinentes para materializar la entrega de títulos judiciales que obran a órdenes de este asunto y que corresponden a la suma de $1’494.412, como se evidencia a folios 94 y 95; tal circunstancia acredítese ante el juez de tutela. Déjense las constancias del caso.

CÚMPLASE

JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN
Juez